

Avda. de Santander, 4.  
34800 Aguilar de Campoo.

El texto íntegro de este requerimiento obra en su expediente, que lo instruye el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1º- Santander), a disposición del destinatario con quien se ha intentado la notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción aprobada por Ley 4/1999, con indicación de que -efectuadas las oportunas publicaciones- se considerará notificado el referido trámite, prosiguiendo la instrucción del procedimiento en forma reglamentaria.

Santander, 20 de mayo de 2009.-El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/8998

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Industria

*Notificación de acto administrativo (extinción de la autorización para concentración de trabajos del grupo minero San Miguel-San Enrique).*

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que -intentada la notificación en el último domicilio conocido del interesado- no se ha podido practicar la correspondiente al acto administrativo que a continuación se reseña:

Identificación del procedimiento.- Autorización para concentración de trabajos del grupo minero San Miguel-San Enrique.

Acto que se pretende notificar.- Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, emitida el 8 de abril de 2009, que deja sin efecto la autorización, a favor de Taller de Cantería Aguilar, SA, para concentración de trabajos del grupo minero San Miguel-San Enrique.

Fundamentos jurídicos.- Artículos 94.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978) y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, de 14 de enero de 1999).

Interesado y último domicilio conocido:

Taller de Cantería Aguilar, SA.  
Avda. de Santander, 4.  
34800 Aguilar de Campoo.

Calificación del acto y recursos.- Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación.

El texto íntegro de esta resolución obra en su expediente, instruido por el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1º- Santander), a disposición del destinatario con quien se ha intentado la notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción aprobada por Ley 4/1999, con indicación de que -efectuadas las oportunas publicaciones- se considerará notificado el refe-

rido trámite, prosiguiendo la instrucción del procedimiento en forma reglamentaria.

Santander, 20 de mayo de 2009.-El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/8999

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Industria

*Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga la Concesión de Explotación Lucía, número 16343-01.*

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de Explotación (derivada del Permiso de Investigación Lucía, número 16343).

Número: 16343-01.

Nombre: Lucía.

Recurso: Caliza (Sección C).

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Términos: Camargo y Piélagos.

Titular: Hormigones Santander, SL.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 21 de mayo de 2009.-El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/9000

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

*Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual nº 1/2008 del Plan General de Ordenación Urbana de Camargo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental de la Modificación Puntual nº 1/2008 del Plan General de Ordenación Urbana de Camargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 5 de junio de 2009.-El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/9107

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua

*Solicitud de tramitación información pública*

En relación con el asunto de referencia, y en virtud del artículo 146 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciem-

bre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada parcialmente por el RD 1.112/1992 de 18 de septiembre, así como del artículo 4 del Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado parcialmente por el Decreto 104/2004, de 21 de octubre, se somete a Información Pública, «autorización de vertido procedente de la edar de Rada, término municipal de Voto, promovido por el Ayuntamiento de Voto».

Lo que se hace público para que la información disponible en el expediente, pueda ser examinada en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, calle Lealtad número 24 - 4º, de Santander y poder así formular las alegaciones y observaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de abril de 2009.—El subdirector general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, José Fernández Ruiz.

09/9013

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de la solicitud de aprovechamiento de caudal, en Santa María de Cayón, expediente número A/39/06271.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 30 de abril de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «NESTLÉ ESPAÑA, SA», la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo 11,11 l/s de agua de un sondeo denominado pozo número 8, en La Penilla de Cayón, término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a uso industrial (fábrica de productos alimenticios).

Oviedo, 30 de abril de 2009.—El comisario de aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/8329

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para restauración del hábitat fluvial en los ríos Vallino y Corvera, en los municipios de Ampuero y Peñarrubia, expediente número A-39/05777.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

CIF número: S-3933002B.

Domicilio: Calle Rodríguez, 4, 1º, 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Vallino y río Corvera.

Punto de emplazamiento: Ampuero y La Hermida.

Término municipal y provincia: Ampuero y Peñarrubia (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para realizar labores de restauración del hábitat fluvial en el río Vallino, en Ampuero, término municipal de Ampuero, y en el río Corvera, en La Hermida, término municipal de Peñarrubia (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin

de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en los Ayuntamientos de Ampuero y Peñarrubia o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 3 de junio de 2009.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Jorge Rodríguez González.

09/8887

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para instalación de línea eléctrica aérea de baja tensión en el municipio de Cabezón de Liébana, expediente número A/39/06938.*

Peticionario: E.ON Distribución, S.L.

NIF número: B 62733159.

Domicilio: Avenida Solvay, 359 - 39300 - Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Bullón.

Punto de emplazamiento: Framá.

Término municipal y provincia: Cabezón de Liébana (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la instalación de una línea eléctrica aérea de baja tensión y de 70 metros de longitud para alimentar estación de bombeo de aguas negras, situadas en las zonas de servidumbre y policía de la margen derecha del río Bullón, en Framá, término municipal de Cabezón de Liébana (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 9 de junio de 2009.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/9183

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Notificación de acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de una finca sita en Barruelo de los Carabeos, término municipal de Valdeprado del Río.*

Don Jesús Mantilla Blanco, notario del ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Reinosa,

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad complementaria del título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa unifamiliar en el término de Barruelo de los Carabeos, Ayuntamiento de Valdeprado del Río, Cantabria, en el casco el pueblo. Se compone de vivienda, cuadra, pajar y corral, y tiene como accesorio un huerto de unos 30 metros cuadrados aproximadamente. Mide la vivienda